DECRETO 2380 DE 2006

(julio 18)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones Democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la "Estrella de la Policía", en su sesión celebrada el día doce (12) de junio de 2006, consideró oportuno conferir esta condecoración al doctor Camilo Ospina Bernal, Ministro de Defensa Nacional, por haber reunido los requisitos exigidos por el Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de sus actividades en defensa de la paz y de las instituciones democráticas,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la "Estrella de la Policía", en el grado Estrella Cívica Ordinaria, al doctor Camilo Ospina Bernal, Ministro de Defensa Nacional de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. La condecoración a que se refiere el artículo anterior, será impuesta el 18 de julio de 2006, en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ